



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

**11142**

*Resolución de la directora general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio por la cual se autoriza el cambio de adscripción del inmueble ubicado a la calle Gremi Teixidors, 33, de Palma (Exp. SP 139/2023)*

#### Hechos

1. El 14 de junio de 2017 se firmó el contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la parcela 10 y señalado con la letra C, con acceso por la calle Gremi Teixidors, 33 del polígono de Son Castelló (Palma), con la propietaria, la entidad Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma de Mallorca, EMT, como parte arrendadora, y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria, para destinarlo a un centro de formación profesional para la ocupación en el área de reparación y mantenimiento de embarcaciones náuticas.

2. La referencia del inmueble es la siguiente :

Activo fijo:100000014737

Referencia catastral: 1837904DD7813H0002WB

3. El 13 de septiembre de 2023 tuvo entrada en la Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio, un oficio de la directora del SOIB, donde solicita la adscripción del inmueble por la inminente puesta en funcionamiento del Centro Integrado de Formación por la Ocupación Náutica (CIFP L'Embat), del cual el SOIB se hará cargo.

4. El 6 de octubre de 2023 tuvo entrada el oficio de la secretaria general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes donde comunica que, atendida la nueva estructura orgánica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establecida en virtud del Decreto 12/2023 de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, el inmueble mencionado ya no es de su competencia.

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (*BOIB núm. 49, de 24 de abril*).

2. Los artículos 28, 29, 154 y 156 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (*BOIB núm. 192, de 24 de diciembre*).

3. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.

5. Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

6. Decreto 56/2023, de 21 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de altos cargos de la consejería, de Economía, Hacienda e Innovación.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, dicto la siguiente:

#### Resolución

1. Autorizar el cambio de adscripción del inmueble arrendado ubicado en la calle Gremi Teixidors núm.33, de Palma, con núm. de activo en el Inventario 100000014737, de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, donde se ubicará el Centro Integrado de Formación para la Ocupación Náutica (CIFP L'Embat), con fecha 1 de enero de 2024.



2. Establecer que la adscripción atribuye a la consejería beneficiaria las facultades de uso, gestión y administración vinculadas al ejercicio de una finalidad competencial concreta, sin alterar la titularidad, la calificación o el régimen jurídico de los bienes y derechos adscritos, así como asumir los gastos de mantenimiento, conservación y cualquier otro gasto que dimane de la titularidad y del uso del bien o del derecho cedido.
3. Notificar esta Resolución a las partes interesadas.
4. Publicar esta Resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía, Hacienda e Innovación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado o publicado en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

*(Firmado electrónicamente: 13 de noviembre de 2023)*

**La directora general**  
Susana Fátima Pérez Sánchez

